Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

001355

USHUAIA, 21 JUL. 2023

VISTO el expediente electrónico N° MS-E-62191/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación del servicio de limpieza y desinfección destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia, de conformidad a la Resolución M.S. N° 141/2022, mediante la cual se autoriza la convocatoria para la presentación de ofertas, en el marco de la Licitación Pública N° 01/2022 – RAF 106.

Que mediante Decreto Provincial N° 1419/22, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Pública indicada, a favor del proveedor MARTÍN JORGE DUNEZAT – C.U.I.T. N° 20-17901830-7, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 129.009.864,00.-).

Que en dicho marco, se suscribió el Contrato de Locación de Servicio de Limpieza Integral N° 22671, cuya vigencia opera a partir del día primero (1°) de julio de 2022 y por el término de VEINTICUATRO (24) meses.

Que mediante nota suscripta por el señor Lucas Antonio DUNEZAT – D.N.I. 27.104.351, en su carácter de Apoderado de la firma MARTÍN JORGE DUNEZAT, se solicitó re-determinación de valores teniendo en cuenta el proceso inflacionario actual, siendo de aplicación en tal caso, lo establecido en la Ley Provincial N° 1015-Artículo 36°, reglamentado por Resolución O.P.C.- Anexo IV.

Que teniendo en consideración los términos bajo los cuales se lleva a adelante el vínculo contractual, corresponde la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, por lo que obra a orden 203, Dictamen D.G.A.J.S. MS N° 319/2022.

Que consta intervención de la Dirección Provincial de Determinación de Precios del Ministerio de Economía, en cuyo Informe D.P.R.P: ME N° 3349/2022, informa los indicadores de re-determinación que serían de aplicación a partir del mes de Diciembre de 2022 conforme la intervención del área mencionada.

Que obra intervenciones de la Secretaria de Coordinación – M.S. y de la suscripta, brindado su anuencia para la continuidad del trámite.

Que por otro lado y dada la instancia del presente procedimiento, corresponde rescindir de manera parcial el Renglón N° 3 de la Orden de Compra N° 12/2022, a partir del tres (03) de febrero 2023, por cuanto se informó a la Dirección de Contrataciones – D.G.A.J.S.-M.S., el cese del funcionamiento del Centro Vacunatorio, teniendo en consideración que el mismo

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

2…///

reviste carácter transitorio, conforme lo indicado en la tramitación del procedimiento de contratación.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero que corresponda.

Que el presente procedimiento se encuentra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 artículo 17, inciso a), Nº 1150 y Nº 1399, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y Nº 05/22-Anexo II y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Nº 18/21 y Nº 58/21 y se encuentra prevista en la Ley Provincial Nº 1465 y Decreto Provincial Nº 3635/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en las Leyes Provinciales Nº1301, artículo 17 y Nº 1400 artículo 4º y los Decretos Provinciales Nº 4495/2019, Nº 05/2020 y Nº 03/2023.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar la re-determinación de precios, de conformidad al Dictamen Nº 319/2022 –D.G.A.J.S.-M.S. y al Informe Nº 3349/2022 D.P.R.P.-M.E. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la rescisión parcial del Renglón Nº 3 de la Orden de Compra Nº 012/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda al Contrato de Locación de Servicio de Limpieza Integral Nº 22671 pertinente y la Orden de Compra en caso de corresponder.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 9000UG - U.G.C UC9000 - Clasificación 30000 - RAF 106 del ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al proveedor MARTÍN JORGE DUNEZAT – C.U.I.T. Nº 20-17901830-7, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº 001355 /2023.-

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD